

N.º 2/24.- BORRADOR DEL ACTA DE LA 8ª SESIÓN CELEBRADA EL
DÍA 21 DE JUNIO DE 2024 POR EL COMITÉ ANTIFRAUDE

SRES/AS. CONCURRENTES

PRESIDE

Sr. Concejal Delegado de Presidencia
D. Julián Urbano de Sotomayor

Secretario:

Adjunto Primero al Titular del Órgano
de Apoyo a la J.G.L., por delegación
del Titular, en virtud de Decreto n.º.
9.022, de 23 de junio de 2022
D. Joaquín Sama Tapia

Vocales

Dª. ALBA MARÍA PEDRAZA LUNA
D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ
ALMANSA
D. MANUEL ARANDA ROLDÁN
Dª. M.ª. ROCÍO MARTÍN GARCÍA
D. ANTONIO LÓPEZ SERRANO
D. JUAN LUIS GONZÁLEZ RIPOLL
FERNÁNDEZ DE MESA
D. ADOLFO ARIZA RUZ
Dª. JUANA ZURITA RAYA (10:26 h)

En la ciudad de Córdoba,
siendo las nueve horas y treinta y
cinco minutos del día veintiuno de
junio de dos mil veinticuatro se reunió,
en la Sala de Comisiones de la Casa
Consistorial, la citada Comisión, bajo
la Presidencia del Sr. Concejal
Delegado de Presidencia, D. Julián
Urbano de Sotomayor, con la
asistencia de los/as señores/as
integrantes de la Comisión anotados al
margen, al objeto de celebrar la sesión
convocada para el día de hoy. Da fe
del acto el Secretario de la Comisión,
D. Joaquín Sama Tapia.-

Abierto el acto por la
Presidencia, de su orden se pasó a
conocer los asuntos incluidos en el
Orden del Día confeccionado para esta
sesión, en la que se adoptaron los
siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete el acta de la sesión anterior a votación, resultando aprobada por
unanimidad de los/as señores/as asistentes.

**2. DAR CUENTA DEL DECRETO N.º 2024/3994, DE APROBACIÓN DEL ANEXO
II. TEST DE AUTOEVALUACIÓN Y RIESGO DE LA ORDEN HFP/3010/2021, DE
29 DE SEPTIEMBRE, APLICADO A LA TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS**

euros. A continuación, informa que el Ministerio ha cambiado su criterio en lo relativo a los PIREP, porque en principio va a ampliar el plazo hasta diciembre para ejecutar los proyectos, con lo cual el planteamiento de ejecución parcial que se estaba estudiando (si no se ejecutaba del todo en plazo), con dudas sobre su aceptación por el Ministerio, no se daría.

Por otra parte, explica que hubo inconvenientes de carácter presupuestario en Santa Clara, y que las dos líneas relativas a SADECO, ante la posibilidad de que pudiera haber problemas (ya que aunque ejecutara SADECO el ente beneficiario es el Ayuntamiento de Córdoba), se va a optar por ejecutar desde el Ayuntamiento, justificar, y luego se cederá con posterioridad por el instrumento que proceda.

Expone que en el Proyecto "Planes de Sostenibilidad turística en destino" se pidió una modificación de la resolución, en la que SADECO pasa a prestar apoyo técnico en el soterramiento de contenedores en casco histórico.

El Sr. Aranda pide que se incluya en el cuadro, además de "Importe concedido", otra columna con el "Importe ingresado".

7. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, CONFORME AL ANEXO II.B.5 DE LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE.-

El Sr. Secretario informa, respecto a la pregunta 6 del Anexo, que ha asistido a las jornadas "GESTIÓN FONDOS NEXT GENERATION - UE" (Presencial), incluidas en el Plan de Colaboración Formación 2024, e impartidas en la Diputación de Córdoba el 17 de Mayo de 2024.

La Sra. Pedraza Luna indica que le hubiera gustado que todos los miembros de este Comité hubieran participado en la actividad de formación organizada por el Ayuntamiento que se remitió por correo electrónico, pues entiende que evitar el fraude es importante.

El Sr. Secretario manifiesta que no le consta haber recibido tales correos y que, de hecho, asistió a las jornadas antedichas, indicando que revisará la carpeta spam.

El Sr. Aranda señala que no sabe qué porcentaje de dedicación le corresponde en todo este asunto, pero recuerda que no está como servicio gestor de expedientes y que tiene muchos asuntos, como la liquidación, inversiones, rendición de cuentas trimestral, etc.

- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE, REGULANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR CUANDO EN EL INFORME MINERVA DE COMO RESULTADO UNA BANDERA ROJA O BANDERA NEGRA.-

Se explica que se trata de normalizar el trámite propio municipal, en el caso de que se de una bandera como resultado.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Zurita Raya pregunta cómo va la justificación de la subvención de Transformación Digital; informando el Sr. Almansa que el Ministerio va a realizar una comprobación material.

Continúa preguntando la Sra. Zurita Raya por el estado de ejecución; reiterando la Sra. Pedraza Luna lo que ha explicado antes en el punto 6 del orden del día, añadiendo que los dos colegios se formalizan hoy.

El Sr. Aranda reitera su petición de que se incluya en el cuadro "Resumen Next Generation", además del "Importe concedido", el "Importe ingresado".

A continuación, pregunta si es necesario realizar o que hubieran realizado a fecha de hoy cualquier tipo de gestión por parte del Departamento de Tesorería o de Contabilidad y que, en ese caso, se le indique.

Por último, el Sr. Aranda incide en la necesidad de que los integrantes de este Comité cuenten con un seguro, al igual que han hecho otras Administraciones Públicas y los gestores en el Ministerio; mostrando el Sr. Presidente su disposición en dicho sentido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que deberá firmar el Sr. Presidente de la Comisión, conmigo el Secretario que de lo referido doy fe.-

Vº Bº

EL PRESIDENTE

ANEXO I: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO

Esta autoevaluación se configura en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como una actuación obligatoria para el órgano gestor, adoptándose el cuestionario de autoevaluación relativo al estándar mínimo establecido en el Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021:

Pregunta	Grado cumplimiento de			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?		X		
<i>Prevención</i>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?	X			
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	X			
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?		X		
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?		X		
<i>Detección</i>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?		X		
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?		X		
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?			X	
<i>Corrección</i>				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?		X		
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?			X	
<i>Persecución</i>				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?			X	
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?			X	
Subtotal puntos.	24	18	8	0
Puntos totales.	50			
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	50/64=78,125%			

7 de 8



FIRMANTE
JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO TITULAR ÓRGANO APOYO J.G.L.)
CÓDIGO CSV
f6ec41436db22912582bf9167c42a5bb27b92475

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****965**

FECHA Y HORA
26/06/2024 18:11:34 CET



FIRMANTE
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)
CÓDIGO CSV
3dbaa0d4fd44d04684714b00c82660d2dd44273b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****794**

FECHA Y HORA
03/07/2024 19:10:43 CET

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

Aclaraciones indicadas en la sesión:

- Pregunta 6, se propone y acuerda el avance al grado 3 de cumplimiento, dado que se ha realizado formación específica y se ha remitido la forma de realizar cursos de formación disponibles en la web de la Secretaría de Estado de Fondos Europeos.

- Pregunta 12, se informa por la Sra. Pedraza Luna que se va a llevar un acuerdo a Junta de Gobierno Local, proponiendo que sea como órgano colegiado este Comité Antifraude, y que el responsable se determinará, teniendo sentido en su opinión que sea alguien de RRHH.

El Sr. Aranda insiste en la necesidad de la cobertura de un seguro por riesgo en supuesto de irregularidades en la gestión de Fondos UE, recordando que el Presidente de este Comité manifestó que se iba a estudiar el asunto, por lo que se debe elevar propuesta en tal sentido. Indica que si el Comité asume la responsabilidad, él vota en contra de ello, considerando además que la mayoría de miembros de este Comité no actúan como servicio gestor.

Hash: e026e508dc9ea086599ce93da8a99df32e3e551809c0172fb3c1574f222d2828193e02237428df299cfa8261db7af79012b33274b136ace1bf9a035461d7c18e7 | PÁG. 8 DE 10

Hash: 381c21891a657f87267e9c914ce4875e2172e7c6d77cdd1acc9a333781751250e8239987520b5ca0d5c9b3a259813c354fb08ee89e0a6406b9e81e409ab12 | PÁG. 8 DE 9

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3dbaa0d4fd44d04684714b00c82660d2dd44273b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e026e508dc9ea08599ce93da8a99df32e3e55f809c0172fb3c1574f222d282f93e02237428df299cfa8261db7af790f2b33274b136ace1bf9a035461d7c18ef7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0027159_2024_00000000000000000000021323008

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 03/07/2024 15:39:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3dbaa0d4fd44d04684714b00c82660d2dd44273b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf